DATOS PERSONALES



Nombres:	María Fernanda
Apellidos:	Chamorro Narváez
Fecha de Nacimiento:	25 de octubre de 1993
Lugar de Nacimiento:	Guacari - Valle
Cedula de Ciudadanía:	1.115.081.103
Estado civil:	Casada
Edad:	28 años
Cuidad:	Guacari
Celular:	3176933675
Correo electrónico:	fernanda_d_4@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de administración en Salud Ocupacional de la universidad Corporación universitaria minuto de Dios (Sede Buga), con metas claras y responsabilidades para ejercer el cargo asignado, desempeñando todos mis conocimientos que he adquirido en el área administrativa y en campo, soy una persona abierta a las sugerencias y a los cambios para el mejoramiento continuo de la organización. Trabajo muy bien en equipo y siempre de la mano de Dios.

CONOCIMIENTOS

- ✓ Excel
- ✓ Word
- ✓ Power point
- ✓ Paint net
- ✓ Cg-uno

Facturación electrónica:

- ✓ Loggro
- ✓ Siigo

TITULOS OBTENIDOS

PROFESIONAL

Universidad:	corporación universitaria minuto de dios (sede Buga)
Programa académico:	Administración en Salud Ocupacional
Duración:	X semestres (5 Años)
Fecha de inicio:	Febrero 2016
Fecha de finalización:	Diciembre 2021

Área de contabilidad y suministros, cuidados del personal a cargo, inspecciones de puesto de trabajo, diligenciamiento de permisos de trabajo, reporte de accidentes laborales entre otras.

TECNICO

Nombre de la Institución:	institución de educación para el trabajo y desarrollo humano Discenter`s Buga
Nombre del curso:	Técnico laboral por competencias en secretariado gerencial sistematizado
Duración:	IV semestres (2 Años)
Fecha de inicio:	Enero 2010
Fecha de finalización:	Diciembre 2012

Titulo obtenido, mejor estudiante y mejor compañera.
Secretariado gerencial sistematizado; obtuve conocimientos en la parte administrativa y de contabilidad enfocándose siempre en la calidad humana.

OTROS

Licencia de profesional SST.

Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas en abril 2022.

Curso de coordinadora para trabajo seguro en alturas en abril 2022.

Curso de 50 horas SG-SST en abril 2022.

Actualización de coordinadora para trabajo seguro en alturas en Sena septiembre 2022.

BACHILLER

Institución:	Institución Educativa Académico
Título:	Bachiller Académico
Año:	2010

REFERENCIAS LABORALES

Ascensión Castillo

Ocupación: Residente SISO
Empresa: Cortes Construcciones del Valle S.A.S
Teléfono: 3154260460

Laura Daniela Anaya Hadechine, Medico Salud Ocupacional.

Ocupación: SISO
Empresa: Centro Ocupacional Integral Buga S.A.S
Teléfono: 2388720

GRAJALES CONSTRUCTORA SAS
Ruber Andres Grajales Saa – Jefe
Ocupación: Residente SISO
Teléfono: 3152927527

REFERENCIAS PERSONALES

Concepción Pabón - Independiente
Ocupación: Comerciante
Empresa: Almacén Conchita
Teléfono: 31556466876

Karen Rendón
Ocupación: Administrativa
Empresa: Cervalle
Teléfono: 3184993545

Firma autorizada



María Fernanda Chamorro Narváez
C.C. 1.115.081.103 de Guadalajara de Buga
Celular: 3176933675

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 187

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buga, departamento del Valle del Cauca; el día once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocidaporel Ministeriode Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Maria Fernanda Chamorro Narvaez** con cédula de ciudadanía No. **1.115.081.103** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP011187979159670** que la acredita como tal, registrado en el Folio **979** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buga, departamento del Valle del Cauca; el día once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Fundación unipymes

Curso 50 horas
Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MARÍA FERNANDA CHAMORRO NARVÁEZ

Con cédula de ciudadanía No.1115081103

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-04-23 16:29:20
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1115081103

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

87099498 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002650477CC1115081103C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.115.081.103**
CHAMORRO NARVAEZ

APELLIDOS
MARIA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1993**
GUACARI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

29-NOV-2011 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3102200-00356695-F-1115081103-20120120 **00289**78301A 1 37183527

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3	Fecha 02/2014

Resolución No. 2945 del 24 de diciembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 y,

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1115081103** expedida en GUADALAJARA DE BUGA VALLE, con dirección carretera central No 11 50 sonso , Teléfono 3176933675, del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca. Solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, como **Administradora en Salud Ocupacional,** título obtenido el día 11/11/2021, expedido por Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a expedir la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1115081103 expedida en GUADALAJARA DE BUGA VALLE, con dirección carretera central No 11 50 sonso , Teléfono 3176933675, del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, quien solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, como **Administradora en Salud Ocupacional,** título obtenido el día 11/11/2021, expedido por Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

LICENCIA No. **LPSST 2945 – 21**

Vigente hasta: **23 de diciembre de 2031**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO:La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda

Profesional Universitaria

Revisión: Gabriel Calvo Quintero

Profesional Especializado





NOTIFICACION PERSONAL

17-1-2022 siendo las 8:30 am se le hizo conocer
iendo de esta providencia al señor María Fernanda Chamorro Narvaez
ien enterado firma como aparece.-

Notificado: _____ Notificó: _____

C.C. No. 1115081103

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CARTA DE COMPROMISO

MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.081.103 expedida en Buga, (Valle del cauca), mediante el presente documento manifiesto mi voluntad y compromiso de hacer parte del equipo de profesionales que participará en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC VLL-CDTI-0053-2024, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCOS DE HIDRÁULICA BOSCH UBICADOS EN LA SEDE DEL SENA CDTI TALLER DE HIDRÁULICA"** con una dedicación del cien por ciento (100%), en la propuesta que para tal efecto presentará: SISOMA INGENIERIA S.A.S., ejecutando las actividades estipuladas para **RESIDENTE SISO**.

Dada en Tuluá, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024.

FIRMA: 
NOMBRE: **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.115.081.103 expedida en Buga
LPSST 2945-21